



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL DIRECTOR (E)  
REGIONAL CUNDINAMARCA**

**CONSIDERANDO**

Que el ordenador del gasto, Director (E) Regional de Cundinamarca del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **SIETE (07) ORIENTADORES OCUPACIONALES A PERSONAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA** con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para brindar el servicio de orientación ocupacional con enfoque diferencial y contribuir al cumplimiento del indicador personas orientadas y colocaciones de población víctima del desplazamiento por la violencia; asimismo, apoyar la inclusión de esta población en la oferta institucional.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 795 de 2024, la Resolución No. 2862 de 2025.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director (E) Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Director (E) Regional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. **926**.

En consecuencia, esta Dirección (E) Regional,



## **AUTORIZA**

A contratar los servicios de **SIETE (07) ORIENTADORES OCUPACIONALES A PERSONAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA** con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para brindar el servicio de orientación ocupacional con enfoque diferencial y contribuir al cumplimiento del indicador personas orientadas y colocaciones de población víctima del desplazamiento por la violencia; asimismo, apoyar la inclusión de esta población en la oferta institucional..”*

Dada en Bogotá a los nueve (09) días de enero de 2026.

***Autorización No. 003***

**JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCÓN**  
**Director (E) Regional Cundinamarca**

Revisó: Maritza Velasco Diaz – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 